MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	**Pág.** 1 de 3 **Código:** FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 10 **Fecha de emisión:** 2024-08-27

Acta N.° 000309		**Fecha**	26 de Mayo 2026
		Lugar	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO
Asunto	Acta de acuerdo proceso facturación servicios con cargos a reconocimiento del gasto al termino presupuestal del contrato No.186-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I, II Y III NIVEL, CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 (UBAM BIMAG27) CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA 2026" y aceptación de servicios		
Hora inicio	15:00	**Hora finalización**	16:00
Participantes	**TE. CATALINA VICTORIA RESTREPO ALVAREZ (DIRECTORA ESM BIMAG Y SUPERVISORA CONTRATO NO. 186.) Y ADRIANA PATRICIA CASTRILLÓN GÓMEZ (COORDINADORA CONTRATACIÓN E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO)**		
Ausentes	NO APLICA		

ORDEN DEL DÍA:

- Socialización de tarifas pactadas dentro del contrato 186-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025
- Terminación presupuesto del contrato 186-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025
- Servicios a prestar por bajo reconocimiento del gasto una vez se agote el recurso tanto de contrato y adición.

DESARROLLO:

El 31 de diciembre del 2025 se suscribió el contrato entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL NEIVA Y E.SE. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO, contrato N° 186 DISAN -EJE/ CENAC REGIONAL NEIVA -2025, cuyo objeto contractual es "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I, II Y III NIVEL, CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 (UBAM BIMAG27) CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA 2026" **, que en su CLÁUSULA QUINTA -PLAZO DE EJECUCIÓN :** El plazo estimado de ejecución de contrato será hasta el 31 de Julio 2026 y/o hasta agotar recursos y/o hasta agotar el presupuesto asignado…" que al agotar su presupuesto se evidenció la necesidad de continuar con la prestación de servicios en pro de la población adscrita al Establecimiento de Sanidad del Batallón de Infantería No. 27 "MAGDALENA", en consecuencia, se acordó que, para tales efectos y evitar interrupción de servicios de salud, a partir del 27 de mayo del 2026 una vez se observó el 100 % de consumo se procedió a realizar las autorizaciones de servicios de salud **con la observación bajo reconocimiento del gasto**, con las tarifas del SOAT, con el fin de garantizar el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud, lo anterior según lo establecido en la ley estatutaria N°1751 del 16 /02/2015 " ARTICULO 6° ELEMENTOS Y PRINCIPIOS DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD, ITEM D) CONTINUIDAD,LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A RECIBIR LOS SERVICIOS DE SALUD DE MANERA CONTINUA, UNA VEZ LA PROVISION DE UN SERVICIO HA SIDO INICIADA, ESTE NO PODRA SER INTERRUMPIDO POR RAZONES ADMINISTRATIVAS O ECONOMICAS" así mismo se priorizarán los siguientes servicios pacientes gestantes, pacientes oncológicos, pacientes pediátricos, pacientes remitidos por medicina laboral en el marco del concepto médico, pacientes por urgencias administrativas o

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

actos del servicio que requieran atención médica y acciones constitucionales (tutelas, derechos de peticiones ,PQR y solicitudes de la superintendencia de salud), servicios que serán cancelados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EJERCITO NACIONAL -CENAC REGIONAL NEIVA.

Compromiso	Responsable	Fecha de entrega
Facturación y radicación de servicios prestados en la vigencia 2026 de manera permanente y digital, conforme al modelo de facturación electrónica en salud. En consecuencia, deberá reconocerse el término de hasta veintidós (22) días hábiles para la radicación de las facturas y sus soportes, conforme a la operatividad y disposiciones aplicables al proceso de facturación electrónica en salud.	E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO	Permanente

CONVOCATORIA: A necesidad, o en una fecha diferente si existe una situación extraordinaria, que amerite convocar reunión.

Firmas:

TE. CATALINA VICTORIA RESTREPO ALVAREZ
DIRECTORA ESM BIMAG Y SUPERVISORA CONTRATO NO. 186

Johana Astudillo B.
JOHANA ASTUDILLO
COORDINADORA CONTRATACIÓN E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE PITALITO

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	**ACTA DE REUNIÓN**	Pág. 3 de 3 **Código**: FO-SECEJ-CEAYG-741 **Versión:** 10 **Fecha de emisión:** 2024-08-27

Acta n.° 000309	**Fecha:** 26 de mayo del 2026 **Lugar:** ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE PITALITO	**Presidida por: Te. Catalina Restrepo**
Asunto:	Acta de acuerdo proceso facturación servicios con cargos a reconocimiento del gasto al termino presupuestal del contrato No.186-DISAN-EJC/CENAC REGIONAL NEIVA-2025 "LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS DE I, II Y III NIVEL, CON DESTINO A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 12 (UBAM BIMAG27) CON APALANCAMIENTO VIGENCIA 2025 Y CON VIGENCIA FUTURA 2026" y aceptación de servicios	

Asistentes a la reunión:

N°	Grado. Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico Institucional	Unidad	Firma
	Adita P. Cantor	Coordinadora	Contratacion@hospitalpita	Hospital	
	Johana Astudillo		contratacion@hospitalpita	Hospital	
	VERIZA BARRERA	COORDINADORA	Facturacion@hospitalgeno	HOSPITAL	V. BARRERA

Nota: Todas las páginas de las firmas de asistentes deben contener la misma información del formato e imprimirse a doble cara.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL
NO ESTÁ AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL